

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Majestad Hirohito, Emperador del Japón; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder a Su Majestad Hirohito, Emperador del Japón, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, año 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2665, que asciende a Mayor General del Ejército Nacional al General de Brigada Arturo R. Espailat, y lo nombra Secretario de Estado sin Cartera, nombra al Lic. J. Marino Incháustegui, Cónsul General de la República en Nueva York, E. U. de A., y E. E. y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Delegación Permanente ante las Naciones Unidas; y al señor Nilo H. Soto, Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico.

(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2665

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Arturo R. Espailat, E. N., queda ascendido a Mayor General del Ejército Nacional y nombrado Secretario de Estado sin Cartera.

Art. 2.— El licenciado J. Marino Incháustegui queda nombrado Cónsul General de la República en Nueva York, Estados Unidos de América y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Delegación Permanente Ante las Naciones Unidas, en sustitución del General de Brigada Arturo R. Espailat, E. N.

Art. 3.— El señor Nilo H. Soto queda nombrado Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico, en sustitución del licenciado J. Marino Incháustegui.

Art. 4.— Estos nombramientos serán efectivos a partir del día 1.º de mayo de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2666 que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los señores Marino Holguín-Veras Roulet y Teófilo E. Ceara Penson.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2666

VISTAS la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 4621 del 17 de enero de 1957 y el Decreto No. 2443 del 5 de febrero del mismo año;

VISTA la comunicación del Rector de la Universidad de Santo Domingo, en la cual consta el resultado satisfactorio del examen presentado por los señores Marino Holguín-Veras Roulet y Teófilo E. Ceara Penson ante el Departamento de Ciencias Comerciales de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de dicha Universidad;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Marino Holguín-Veras Roulet, como Contador Público Autorizado; y